



## Dictamen

Dictamen de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional N°. **472.06.24.056.CN.LN.621.24.0134**, relativa a realización de los **Trabajos de Cimentación y Estructura para el Nuevo Edificio “P” de Laboratorios Curriculares, en el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur, ubicado en Boulevard Cataratas No. 3, Jardines del Pedregal, Coyoacán, C.P. 01900, Ciudad de México.**

De conformidad y con fundamento en lo dispuesto en los **Puntos 8, 19, 21, 22 Y 24** de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, así como al **Punto 17.12.** de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Misma de la Normatividad de Obras de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en los Acuerdos Adoptados en el Seno del Consejo de Planeación, el cual instruyó a la Dirección General de Obras y Conservación la Contratación de los presentes trabajos, se emite el presente Dictamen para motivar y fundamentar la emisión del fallo para la realización de los **Trabajos de Cimentación y Estructura para el Nuevo Edificio “P” de Laboratorios Curriculares, en el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur, ubicado en Boulevard Cataratas No. 3, Jardines del Pedregal, Coyoacán, C.P. 01900, Ciudad de México.**

En atención al **Punto 24** de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma se informa:

Con fecha **10 de septiembre** de **2024** se convocó a la Licitación Pública Nacional.

El día **18 de septiembre** de **2024** se celebró la visita al sitio de realización los trabajos.



El día **18 de septiembre de 2024** se efectuó la junta de aclaraciones.

El día **25 de septiembre de 2023** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, presentándose **7 (siete)** Empresas

Participantes:

- 1.- Richco Group, S.A. de C.V.
- 2.- Javac Construcciones, S.A. de C.V.
- 3.- Ingeniería y Construcciones Gabe, S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Brancusi, S.A. de C.V.
- 5.- Jemec Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.
- 6.- TGC Geotecnia, S.A. de C.V.
- 7.- Ingeniería Integral Dalco, S.A. de C.V.

Se procedió a la apertura de las propuestas, corroborándose la presentación de la documentación solicitada y la correspondiente a los aspectos legales y administrativos indicados en las Bases de Licitación, determinándose lo siguiente:

**Se Desechó** la Propuesta de la Empresa **TGC Geotecnia, S.A. de C.V.**, debido a que en el Anexo No. 2, no presenta el original para su cotejo de la Declaración anual para el pago del I.S.R. del último ejercicio fiscal (2023), asimismo, no presenta en los terminos y forma solicitada la Garantía de la seriedad de la propuesta Anexo No. 9, lo anterior solicitado en los Puntos XII, XII.1, numerales 2, 2.1.1 y 11, de las Bases de Licitación que a la letra señalan;

**XII.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.**



**XII.1** Los documentos que contendrá el sobre de la propuesta, según las características de la obra, serán los siguientes

**2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (ANEXO No.2).**

2.1.1 Comprobar su capacidad financiera mediante la acreditación del capital contable mínimo de **\$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)** presentando: En original para su cotejo y copia, de la Declaración anual para el pago del I.S.R. del último ejercicio fiscal (**2023**), así como de los estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa, del último ejercicio anual (**2023**) incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, .....

11. Garantía de la seriedad de la propuesta (Anexo No. 9).

El "Licitante" otorgará una garantía cuyo importe sea de cuando menos el 5% del monto total de su propuesta, sin incluir el I.V.A., a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, y se presentará de una de las siguientes formas:

A) Cheque certificado o cheque de caja.

B) Fianza de garantía otorgada por institución afianzadora legalmente constituida. (En original y copia, el original no deberá estar foliada, rubricada, engrapada o perforada).

Toda propuesta no acompañada de la garantía, de acuerdo con los términos establecidos en las bases, será desechada por la convocante.

Las garantías de seriedad de las proposiciones, a que se refiere el primer párrafo de este rubro se conservarán en custodia por la dependencia convocante y **serán devueltas quince días hábiles después de la notificación del fallo .....**



OBRAS

Universidad Nacional Autónoma de México  
Secretaría Administrativa  
Dirección General de Obras y Conservación  
Dirección de Construcción

Licitación Pública Nacional  
No. 472.06.24.056.CN.LN.621.24.0134

Lo anterior, con fundamento en los Puntos, IX. inciso a), y XIV. primer párrafo de las Bases de Licitación que a la letra señalan:

#### **IX. ACLARACIONES AL FORMULAR LA PROPUESTA.**

*Con fundamento en las fracciones III y V del punto 14 de las Políticas en materia de obras y servicios relacionados con la misma, en relación con el punto 5.7 de los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas de la UNAM, al formular su propuesta, el "Licitante" reconoce:*

*a) Que es causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.*

#### **XIV. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS.**

*Con base en el punto 5.7 los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, la "UNAM" deberá desechar la(s) propuesta(s) de la Licitación, cuando alguna de las propuestas presentadas no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases o que sus precios no fueren aceptables.*

Considerando lo anterior y con base en los Análisis comparativos y la Evaluación que realizó la Dirección General de Obras y Conservación, a través de la Dirección de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto, de las propuestas que fueron presentadas por las Empresas participantes, y que fueron aceptadas por la Convocante, se determinó lo siguiente:

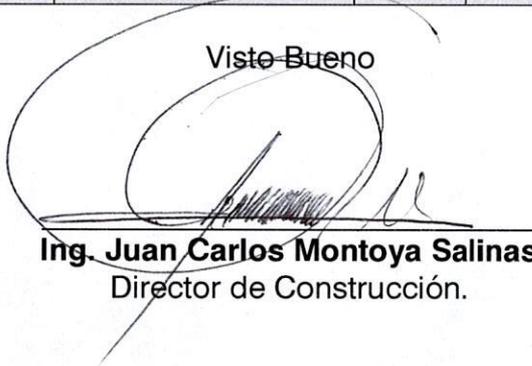
La selección de la propuesta adjudicada es en base a los resultados de la evaluación realizada y por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como, por ser la propuesta solvente más baja.



Por lo anterior se concluye declarar al concursante seleccionado para ejecutar los trabajos respectivos a la Empresa, **Grupo Brancusi, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$11,223,344.55** (Once millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 55/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo que se puede apreciar en la siguiente tabla;

Nombre del Participante		Proposiciones Solventes		
		Monto con IVA	Lugar	Nacionalidad
1.-	<b>Grupo Brancusi, S.A. de C.V.</b>	\$ 11'223,344.55	1°	Mexicana
2.-	<b>Richco Group, S.A. de C.V.</b>	\$ 11'877,763.17	2°	Mexicana
3.-	<b>Jemec Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.</b>	\$ 11'961,227.38	3°	Mexicana
4.-	<b>Javac Construcciones, S.A. de C.V.</b>	\$ 12'356,805.63	4°	Mexicana
5.-	<b>Ingeniería Integral Dalco, S.A. de C.V.</b>	\$ 12'757,646.08	5°	Mexicana
6.-	<b>Ingeniería y Construcciones Gabe, S.A. de C.V.</b>	\$ 13'800,114.78	6°	Mexicana

Visto Bueno

  
**Ing. Juan Carlos Montoya Salinas**  
Director de Construcción.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de octubre de 2024.